

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS				
Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta.				
Descripción General de Actividades				
Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta.				
Tiempo de Ejecución				
8 meses				
Fecha Estimada de Inicio				
01/03/2026				
Ubicación de los Trabajos				
Acacías, Guamal				
Canales de Atención del Contratista		Profesional de Gestión Contractual		Líder Técnico
Nombre: Diego Andres Calderon Bogota Teléfono: 3124569659 Correo: diego.calderon@ccso.com.co Otro Canal: Diego Calderón Bogotá / Profesional II A&L Consorcio OMIA SKF diego.calderon@ccso.com.co Celular: +57 3124569659		Andrea Eloisa León Gallo Coordinadora de contrato GCH – GLC Consorcio OMIA SKF andrea.leon@osc.com.co		Andrea Eloisa León Gallo Coordinadora de contrato GCH – GLC Consorcio OMIA SKF andrea.leon@osc.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN MATERIAL COLILLAS DE SOLDADURA. CERTIFICADO.	Kilogramo	1120	0	1120	Plataforma: N/A Requisitos Mínimos: *Camara de Comercio no mayor a 30 días *RUT Requisitos Pólizas: - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25%. Requisitos Experiencias: 3 años relacionados con el objeto del servicio. Requisitos HSE: ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso	N/A	0	N/A	se da cierre, por error no se diligencio toda la necesidad, se publica nuevo proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					de tercerizar Requisitos Técnicos: 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) Criterios de Evaluación: 50% oferta técnica 50% oferta económica Especificación Técnica: Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ?				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y PI. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS									
					carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la				

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. Otros Requisitos: n/a				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	45
Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co
Proceso de Radicación	Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co , diana.florez@ccso.com.co La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envío.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS	
Contacto para Facturación	diana.florez@ccso.com.co
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	03/03/2026
Hora Límite de Recibo de Propuestas	14:00:00
Entrega de Propuestas	diego.calderon@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Diego Calderón Bogotá / Profesional II A&L Consorcio OMIA SKF diego.calderon@ccso.com.co Celular: +57 3124569659
OBSERVACIONES	
Se debe enviar oferta comercial y oferta tecnica, junto con la siguiente documentacion: 1. Camara de comercio no mayor a 30 dias de expedicion 2. RUT 3. Licencia actual para transporte y disposición final de residuos.	

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”